

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0165/12**

VISTO:

El dictado de cursos de primeros auxilios en la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que ante posibles situaciones de emergencia es que surge, a iniciativa del Dr. Gustavo Mirabelli, la necesidad de que la gente de la comunidad de Oriente contara con conocimientos básicos sobre primeros auxilios.

Que en consecuencia en Septiembre de 2006 se edita un libro de su autoría sobre temas referidos a primeros auxilios.

Que a partir del año 2007 es que se comienza con el dictado de cursos destinado a toda la población, en forma gratuita y durante todos los ciclos lectivos.

Que se ha contado con la participación de comunidades educativas como del CEF N° 64, desarrollándose dichos cursos en la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Viviendas y Otros Servicios Públicos de Oriente Limitada, en la Escuela Media, en el Instituto Ceferino Namuncurá y hasta en el Balneario Marisol.

Que a la fecha, se van dictando 8 cursos, a los que ha concurrido no sólo gente de Oriente, sino que también de localidades cercanas y los bomberos voluntarios de la localidad de Copetonas, contando hoy con más de 200 personas que han obtenido su certificado de asistencia.

Que asimismo, a requerimiento de la Universidad Nacional del Sur es que se le ha solicitado al Dr. Mirabelli el CD de su autoría para poder aplicarlo en las diferentes unidades sanitarias de Bahía blanca.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°) Declárese de Interés Deliberativo el dictado de cursos de primeros auxilios a
===== cargo del Dr. Mirabelli.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Noviembre de 2012.-